

DERECHO DE ACCESO

Escrito por Secretario Técnico

Lunes, 06 de Julio de 2020 18:02 - Actualizado Sábado, 30 de Octubre de 2021 20:59

Información actualizada el 30/10/2021

El acceso a la información del Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, como corporación de Derecho Público, viene regulado en la [Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.](#)

El órgano competente para velar por el derecho de acceso a la información es la Junta de Gobierno del Colegio a través de su Secretario.

El Colegio pone a disposición de la ciudadanía los siguientes medios para garantizar el acceso a la información:

- **PRESENCIALMENTE:** Acudiendo a nuestra sede colegial sita en la [C/ Pérez Galdós, nº20, 3º, en Santa Cruz de Tenerife.](#)
- **TELEFÓNICAMENTE:** 922 290 568 Y 922 243 719
- **FAX:** 922 244 078
- **SOLICITUD MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO** a la dirección coete@economistas.org
- **A TRAVÉS DE NUESTRA VENTANILLA ÚNICA** accediendo al [FORMULARIO GENÉRICO](#)
- **MEDIANTE SOLICITUD EN VIRTUD DEL RGPD** accediendo al [FORMULARIO](#).
- **UTILIZANDO EL [FORMULARIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA](#).**
- **INTERPONIENDO RECLAMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA AL [COMISIÓNADO DE TRANSPARENCIA DE CANARIAS](#)**

ESTADÍSTICAS DE ACCESO

Este Colegio, durante el año 2020, no ha efectuado ninguna resolución denegatoria de acceso a la información como estipula el [artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de](#)

DERECHO DE ACCESO

Escrito por Secretario Técnico

Lunes, 06 de Julio de 2020 18:02 - Actualizado Sábado, 30 de Octubre de 2021 20:59

[transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.](#)

No se ha producido durante el año 2020, ninguna solicitud de información según lo estipulado en el [artículo 33 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.](#)